

VIEDMA, 11 DE MAYO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 173.320-C-86 y 7223-SSE-007, las Resoluciones N° 1080/92 texto ordenado N° 100/95, del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1127/08 determina que los aspirantes a ejercer la docencia en la provincia de Río Negro que no hayan obtenido título emitido por instituciones educativas de la jurisdicción, sólo podrán inscribirse ante las Juntas de Clasificación del Nivel que corresponda, en las épocas establecidas por la normativa vigente;

Que la Resolución 1586/08 sustituye en las Resoluciones N° 1080/92 – t.o. 100/95 - Capítulo IV – De las Designaciones - el Punto 23 -;

Que la Resolución 2602/08 amplió los términos de la Resolución N° 1565/07, y establece la emisión de un listado extraordinario y listados complementarios;

Que la Resolución 2603/08, establece criterios a utilizar para la supresión de los puestos laborales referidos a cargos en los Niveles Inicial, Primario (en todas sus Modalidades) y Medio, en vinculación con la Resolución 1586/08;

Que en actas paritarias de fecha 31-03-09 y 06-04-09, se incorpora y ratifican acuerdos suscriptos entre el Ministerio de Educación y la Un.T.E.R, que forman parte del Expediente de Paritarias que obra en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro;

Que a través de dichos acuerdos se ha decidido dejar sin efecto las Resoluciones precitadas y trabajar en la elaboración de un nuevo marco legal con acuerdo de partes, en relación al procedimiento de inscripción, clasificación y designaciones , como así también de supresiones de cargos, secciones y/o divisiones;

Que corresponde dictar la norma en dicho sentido;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto, en todos sus términos las Resoluciones N° 1127/08, 1586/08, 2602/08 y 2603/08, a partir de la fecha del acta de paritaria suscripta el 06-04-09.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur I y II, Andina, Andina - Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II , Alto Valle Este I y II y Valle Medio, a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior; a la UnTER y a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 900

VGD-hr /

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General

ES COPIA /hhr